



SALTA

DECRETO 22/2022
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Programa de Fortalecimiento de Infraestructura en Salud. Construcción de Centros de Salud de Atención Primaria (CAPS). Contrato de Préstamo CAF 9710.
Del: 11/01/2022; Boletín Oficial: 14/01/2022

VISTO el convenio de adhesión celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la coordinación y ejecución del “Programa de Fortalecimiento de Infraestructura en Salud - Construcción de Centros de Salud de Atención Primaria (CAPS)”, en el marco del Contrato de Préstamo CAF 9710;

Que resulta necesario regular la relación de las partes para la ejecución del mencionado Programa en el ámbito de la Provincia de Salta;

Por ello, conforme a las facultades dispuestas en el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículos 1º y 4º de la Ley Nº 8171 -modificada por su similar Nº 8.274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Adhesión “Programa de Fortalecimiento de Infraestructura en Salud - Construcción de Centros de Salud de Atención Primaria (CAPS) - Contrato de Préstamo CAF 9710”, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representado por el señor Secretario de Obras Públicas, Dr. Martín Rodrigo Gill, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- Designase al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Salta como el encargado de coordinar las actividades necesarias para el logro de los objetivos del mencionado Programa.

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Vargas (I) - Esteban (I)